

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18495 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 15 de junio de 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 264/20-I y NIG 03014-66-1-2020-0000502 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Conire Ibérica, S.L., con CIF B-54468996, con domicilio en la calle Armonía, n.º 2, Local 21, de Alicante.

Segundo.-Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CANTOS, CON DNI I NUMERO 22122620 R, ABOGADO, tfno 965922672, domicilio en Avda. Federico Soto, 16, 2.º derecha, 03001 Alicante y dirección de correo electrónico jasanchez-cantos@icali.es

para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200024330-1